

Compromisos de la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades

1. Tramitación por parte del Decanato de las reservas de espacios para la publicación de los exámenes y aulas asignadas con quince días de antelación a su realización.
2. Celebración de un mínimo de dos reuniones anuales de coordinación del equipo decanal con los Directores Académicos de los Grados de la Facultad.
3. Revisión y puesta en marcha de estrategias e iniciativas de coordinación e intercambio docente entre las comisiones coordinadoras y el profesorado de los grados de cada uno de los títulos gestionados por la Facultad de Humanidades, al menos una vez cada curso.
4. Convocatoria y reunión de la Comisión de Asuntos Económicos de la Facultad de Humanidades para gestionar el presupuesto de la Facultad al menos una vez al año. Está en el reglamento. se puede quitar.
5. Difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades en las Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide y/o en actividades organizadas por el centro, implicando a egresados y/o estudiantes.
6. Publicación la oferta académica, horarios y guías docentes de la Facultad de Humanidades en la página web de la misma.
7. Fomento de la movilidad del alumnado y profesorado de la Facultad de Humanidades, velando por el mantenimiento, y en su caso aumento, de la oferta de convenios y asignando tutores de movilidad a los estudiantes.
8. Realización de actividades de orientación profesional para los estudiantes de los grados de la Facultad de Humanidades, al menos una vez al año.
9. Participación en el Programa de Bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso.
10. Difusión pública del Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Profesorado entre el profesorado de la Facultad de Humanidades. Eliminar. No es nuestra competencia

Código Seguro de verificación:8EWzuWxuMa6+Wry4uWasBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSARIO MORENO SOLDEVILA MARIA ELENA MUÑIZ GRIJALVO	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es 8EWzuWxuMa6+Wry4uWasBQ==	PÁGINA	117/117
 8EWzuWxuMa6+Wry4uWasBQ==			